

Barranquilla D.E.I.P.,

CONVOCATORIA 004 DE 2022 – PROGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS A LOS PRODUCTORES RURALES DE LA AGRICULTURA CAMPEESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

(Decreto 238 de 2020 “por medio del cual se reglamenta la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”)

1. Descripción de la convocatoria

Mediante el Decreto No. 238 de 2020 se reglamentó el programa de la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

En desarrollo del citado decreto, la presente convocatoria tiene por objeto definir los cupos y los criterios para la selección, por parte de las alcaldías municipales, de los potenciales beneficiarios de los kits de insumos agrícolas.

Es importante anotar que la presente convocatoria se enmarca en los programas para la protección de la Economía Familiar, Campesina y Comunitaria ante las situaciones que la pueden afectar y, en especial, las originadas por los impactos del COVID-19 en el territorio.

En desarrollo de lo anterior y como mecanismo para dotar las unidades productivas agropecuarias y fortalecer y apoyar la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, se considera necesaria la intervención del Departamento para entregar a la población rural más vulnerable insumos agrícolas, para que las personas cuenten con la dotación necesaria para cultivar, hasta 1 hectárea de tierra, promoviendo así su seguridad alimentaria y, de forma derivada, generando producción para ofertar en mercados campesinos.

2. Cupos disponibles

La cantidad de cupos disponibles depende de la disponibilidad presupuestal asignada al programa, con sustento en la cual el Departamento tiene capacidad para abrir la presente convocatoria con un total de 1600 kits de insumos agrícolas para ser entregados.



Por otra parte, la distribución de los cupos entre municipios se realizó siguiendo lo previsto en el artículo 3 del Decreto 238 de 2020, por lo que la distribución equitativa entre municipios se hizo teniendo en cuenta, entre otros, aspectos como la vocación productiva, la distribución poblacional y el enfoque de las políticas públicas relativas a la organización y fomento de la producción agropecuaria del Departamento.

Con la aplicación de los anteriores criterios se obtuvo el siguiente resultado, en cuanto a número de cupos de kits de insumos agrícolas disponibles para entrega en cada municipio:

MUNICIPIO	CUPOS – KITS DE INSUMOS
CANDELARIA	110
LURUACO	110
SANTA LUCIA	110
SUAN	110
PONEDERA	110
CAMPO DE LA CRUZ	110
SABANALARGA	110
MANATI	110
PALMAR DE VARELA	100
REPELON	100
PIOJO	70
TUBARA	60
USIACURI	60
SABANAGRANDE	60
MALAMBO	55
BARANOA	40
POLONUEVO	40
SANTO TOMAS	40
JUAN DE ACOSTA	40
SOLEDAD	40
GALAPA	40
PUERTO COLOMBIA	25

*Cálculos propios realizados con referencia en el número de asociaciones agrícolas por municipio, vocación agrícola y distribución equitativa de beneficios derivados de los diferentes programas adelantados por la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Gestión Agropecuaria



Nota: Los kits de insumos agrícolas incluyen semillas, herbicidas, materia orgánica e insecticidas para cultivar aproximadamente 1 Ha de suelo.

3. Selección de potenciales beneficiarios

Las alcaldías municipales tendrán el plazo establecido en el cronograma para remitir a la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Gestión Agropecuaria el listado de los potenciales beneficiarios de los cupos disponibles en su jurisdicción. Para el efecto deberán realizar convocatorias públicas, en el marco de las cuales se escogerán los potenciales beneficiarios de los cupos, que cumplan, según corresponda, con los siguientes requisitos:

- i. Pertenecer al SISBEN en los grupos A, B, C (Metodología SISBEN 4) y adjunten certificado. En ausencia de pertenecer al SISBEN en los grupos A, B, C (Metodología SISBEN 4), se homologara el Pertenecer al SISBEN con un puntaje máximo de 49,9 y adjunten certificado.
- ii. Contar con justo título que los acredite como propietarias o poseedores del predio a cultivar, sin que este exceda las dimensiones de la UAF para cada municipio, lo cual será verificado por la administración municipal.
- iii. En ausencia de título de propiedad o posesión, se debe contar con contrato de arrendamiento de un predio que no supere la UAF por un término no inferior a un (1) año y, adicionalmente, pertenecer a una asociación agrícola o agropecuaria, lo cual será verificado por la administración municipal.
- iv. Contar, cuando se utilice esta causal de participación, con acto administrativo o documento público que certifique al postulante como participante de granjas o cultivos comunitarios desarrollados en predios públicos de propiedad del municipio.
- v. Presentar diligenciado el formato adjunto a la presente convocatoria.

Las alcaldías municipales **priorizarán** para la asignación de cupos disponibles a la población de la agricultura campesina, familiar y comunitaria que presente una o varias de las siguientes condiciones de vulnerabilidad: mujeres cabeza de familia, adultos mayores que superen los 70 años, personas con movilidad reducida, población con discapacidad y víctimas que se encuentren en algún registro oficial.

Tratándose de pueblos indígenas debidamente certificados por el Ministerio del Interior, la certificación expedida por esta entidad servirá como remplazo a la certificación del



SISBEN y así mismo serán tenidos en cuenta los actos especiales que demuestren posesión o dominio de la tierra.

Para el cumplimiento del requisito de que trata el literal ii) se aceptará igualmente la acreditación de vivienda familiar, desde que la relación entre el propietario o poseedor del justo título y el potencial beneficiario sea de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Tratándose de bienes arrendados o con cualquier mecanismo de tenencia legal, el potencial beneficiario deberá estar afiliado a una asociación agrícola o agropecuaria y/o contar con certificación de la Alcaldía que acredite su vocación agropecuaria.

Las Alcaldías municipales deberán enviar al correo desarrollo@atlantico.gov.co de la Gobernación del Atlántico, documentación de cada uno de los potenciales beneficiarios de manera organizada en un solo correo o drive por municipio, con el respectivo archivo de excel remitido por el Departamento, totalmente diligenciado.

La ausencia de la documentación completa de soporte requerida por beneficiario, será causal de rechazo.

4. Obligaciones de las Alcaldías Municipales

Para participar en el presente programa las Alcaldías Municipales deben diligenciar la carta de compromiso adjunta a la presente convocatoria, en la que se comprometen principalmente a:

- i. Cumplir con los principios de la función pública, en especial, los de publicidad, transparencia y selección objetiva, en virtud de los cuales las convocatorias para la selección de beneficiarios deben ser ampliamente socializadas y difundidas con la población, estableciendo criterios objetivos de elección.
- ii. Realizar, dentro del marco de sus competencias, la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los potenciales beneficiarios seleccionados.
- iii. Asumir, dentro del ámbito de sus competencias, el seguimiento y monitoreo a los beneficiarios del programa, para llevar un control del proceso de cultivo.
- iv. Certificar, por cada beneficiario, que el predio –en propiedad, posesión o arrendamiento- tiene vocación agrícola, para lo cual podrán utilizar fuentes como el POT, registros de cultivos en el municipio, inspecciones, o cualquier



otro medio que determinen y que consideren idóneo para asegurar que el predio postulado ha sido o es utilizado en actividades agrícolas.

- v. Evitar cualquier tipo de conflicto de interés de los funcionarios y/o contratistas públicos municipales en la ejecución de la convocatoria, elección de potenciales beneficiarios y, en general, todo tipo de actuaciones referentes a la asignación de los insumos agrícolas.

5. Plazo para la entrega de los kits de insumos agrícolas

Se planea un plazo de ejecución aproximado de 45 días luego del cierre de la convocatoria, desde que no suceden situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

6. Redistribución de cupos

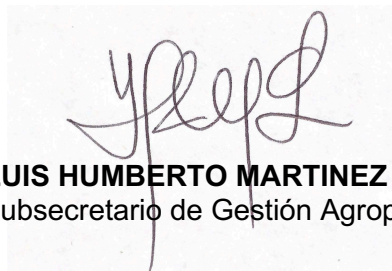
En el marco de esta convocatoria, La Gobernación del Atlántico, hará la redistribución de cupos de entrega de insumos agrícola a todos aquellos excedentes por municipio.

La presente convocatoria se suscribe a los 23 días del mes de febrero de 2022



ORLENYS DIAZ PERTUZ

Secretario de Desarrollo Económico(E)



LUIS HUMBERTO MARTINEZ

Subsecretario de Gestión Agropecuaria(E)

Anexo 1: Cronograma.

Anexo 2: Carta de compromiso – Alcaldías Municipales.

Anexo 3: Formulario de Postulación.



ANEXO 1 – CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación Convocatoria	23/02/2022
Jornada de divulgación y aclaraciones de la convocatoria con las Alcaldías Municipales	23/02/2022
Habilitación de plataforma para el registro de postulaciones por municipio – Recepción de cartas de compromiso	23/02/2022
Plazo máximo para el registro de postulaciones por parte de las Alcaldías en la plataforma	04/03/2022
Publicación de resultados de la Convocatoria y cronograma de ejecución	09/03/2022



ANEXO 2 – CARTA DE COMPROMISO ALCALDÍAS MUNICIPALES

Barranquilla D.E.I.P.,

CARTA DE COMPROMISO ALCALDÍAS MUNICIPALES**CONVOCATORIA 004 DE 2022 – PROGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS
AGRÍCOLAS A LOS PRODUCTORES RURALES DE LA AGRICULTURA
CAMPESENA, FAMILIAR Y COMUNITARIA**

(Decreto 238 de 2020 “por medio del cual se reglamenta la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”)

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, posesionado como Alcalde del Municipio de _____, mediante (incluir datos de acto de nombramiento) _____ para el período 2020-2023, actuando en el marco de mis competencias constitucionales y legales, mediante la presente carta de compromiso certifico la participación formal del municipio en la Convocatoria 004 de 2022 – Programa de entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el marco de la cual me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- i. Cumplir con los principios de la función pública, en especial, los de publicidad, transparencia y selección objetiva, en virtud de los cuales las convocatorias para la selección de beneficiarios deben ser ampliamente socializadas y difundidas con la población, estableciendo criterios objetivos de elección y priorizando para la asignación de cupos disponibles a la población de la agricultura campesina, familiar y comunitaria que presente una o varias de las siguientes condiciones de vulnerabilidad: mujeres cabeza de familia, adultos mayores que superen los 70 años, personas con movilidad reducida y víctimas que se encuentren en algún registro oficial.
- ii. Realizar, dentro del marco de sus competencias, la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los potenciales beneficiarios seleccionados.
- iii. Asumir, dentro del ámbito de sus competencias, el seguimiento y monitoreo a los beneficiarios del programa, para llevar un control general del proceso de cultivo, asumiendo la obligación de presentar un informe general de resultados del programa en el municipio con corte a 31 de diciembre de 2021.



- iv. Certificar, por cada beneficiario, que el predio –en propiedad, posesión o arrendamiento- tiene vocación agrícola, para lo cual podrán utilizar fuentes como el POT, registros de cultivos en el municipio, inspecciones, o cualquier otro medio que determinen y que consideren idóneo para informar que el predio postulado ha sido o es utilizado en actividades agrícolas.
- v. Remitir la información de la población beneficiaria dentro de los plazos indicados en el cronograma de la convocatoria departamental y a los canales que habilite el Departamento para la recepción de la documentación de las postulaciones.
- vi. Evitar cualquier tipo de conflicto de interés de los funcionarios y/o contratistas públicos municipales en la ejecución de la convocatoria, elección de potenciales beneficiarios y, en general, todo tipo de actuaciones referentes a la asignación de los insumos agrícolas.
- vii. Remitir formato Excel establecido por el departamento, de la población beneficiaria dentro de los plazos indicados en el cronograma de la convocatoria departamental y a los canales que habilite el Departamento para la recepción de la documentación de las postulaciones.

Como representante de la Administración Municipal acepto y entiendo que la entrega de los insumos agrícolas a los beneficiarios en el municipio se realizará en un plazo aproximado de 45 días luego del cierre de la convocatoria, desde que no suceden situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

Finalmente, me comprometo a divulgar y socializar ampliamente la presente información, así como todos los demás términos y condiciones del programa con la población interesada.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento a los ____ días del mes ____ del 2022.

Alcalde
Municipio _____



INFORMACIÓN PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS A LOS PRODUCTORES RURALES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

1. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES:

APELLIDOS:

Nº CÉDULA:

FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA):

Nº CELULAR:

E-MAIL:

¿Pertenece a alguna de las siguientes categorías?

Mujer cabeza de hogar

☐

Movilidad reducida

☐

Víctima

☐

Etnia

☐

En caso de ser víctima,
Indique el registro oficial
donde se encuentra

☐

2. SISBÉN

Indique su grupo de SISBÉN:

Metodología SISBÉN 4

Debe adjuntar el certificado de afiliación.

3. DATOS DEL PREDIO

Dirección del predio:

Municipio:

Corregimiento:

Vereda:

Área del predio (mts²):

INDIQUE (1) UNA OPCIÓN

Propietario o poseedor del predio

☐

Marque esta opción si cuenta con justo título que lo acredite como propietario o poseedor del predio a cultivar, sin que este exceda las dimensiones de la UAF para cada municipio, lo cual será verificado por la administración municipal – Anexar documento.

Arrendatario del predio

☐

Marque esta opción si cuenta con contrato de arrendamiento de un predio que no supere la UAF por un término no inferior a un (1) año y, adicionalmente, pertenezca a una asociación agrícola o agropecuaria, lo cual será verificado por la administración municipal – Anexar documento.

Certificación Alcaldía

☐

Marque esta opción si cuenta con acto administrativo o documento público que lo certifique como tenedor de la tierra con vocación agrícola.

4. DECLARACIONES

Declaro que la actividad agrícola es la principal fuente de ingresos para mi núcleo familiar y se ejerce predominantemente con mano de obra familiar o comunitaria:

SI

☐

NO

☐

Declaro que no cuento con recursos para adquirir por mis propios medios los insumos agrícolas necesarios para continuar con mi actividad en el predio postulado:

SI

☐

NO

☐

5. ACEPTACIONES

Marque con una X si acepta cada una de las siguientes obligaciones:

☐

Acepto y entiendo que con el diligenciamiento y firma del presente formulario y la presentación de la documentación soporte, realizo la postulación oficial a la convocatoria 004 - Programa de entrega de insumos agrícolas, cuyos beneficiarios recibirán en cualquier momento durante los próximos dos (2) meses la dotación de insumos agrícolas necesarios para cultivar aproximadamente 1 Ha de suelo, mediante jornadas de entrega previamente convocadas.

☐

Acepto y entiendo que cualquier situación de fuerza mayor y/o caso fortuito puede generar retrasos en los cronogramas de entrega, sin que ello dé lugar a reclamación alguna ante el Departamento.

☐

Acepto y entiendo que en el marco del programa podrán realizarse visitas al predio de seguimiento y monitoreo por parte de los operadores del programa y/o funcionarios públicos, las cuales me comprometo atender. **El incumplimiento de esta obligación y/o de la obligación de utilizar efectivamente los insumos agrícolas en el predio postulado, puede ser tomado como causal de incumplimiento y de rechazo en próximas convocatorias.**

6. FIRMA:

Nombre:

Nº Cédula:

(Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía)